

MEGA

Muebles de Oficina

18/83-88

QUITO :
Av. de los Shyris 1667 y Naciones Unidas esq.
Telfs: 439-010 467-416 Fax: 448-123
P.O. Box : 17-07-9246

GUAYAQUIL :
V. E. Estrada 713 y Ficus
Telf: 387-185 Fax : 882-076

Quito Junio 29, 1995

Señor
SUPERINTENDENTE DE COMPAÑIAS
Ciudad.-

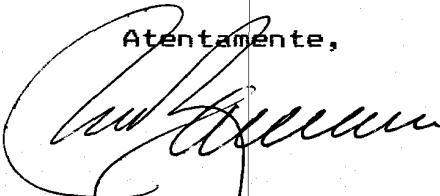
Señor Superintendente:

Por medio de la presente, pongo en su conocimiento que se realizó la Cesión de 500 Participaciones de Un mil sucres cada una de la Compañía MEGAMUEBLES CIA. LTDA., que otorgaron los señores Doctores Carlos Gallegos Domínguez y Jéssica Ehlers de Gallegos a favor de María Bernarda Barreiro Serrano y de la menor adulta Paula María Barreiro Serrano, legal y debidamente representada por su padre y representante legal señor Mauricio Barreiro Vivas,

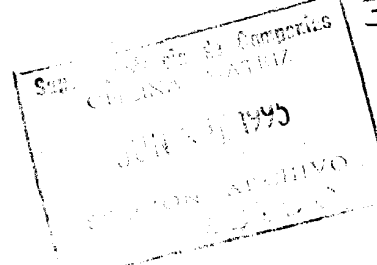
Para los fines legales pertinentes acompaño la tercera copia certificada de la Escritura Pública de Cesión de Participaciones de la referida Compañía, celebrada ante el Notario Vigésimo Primero del Cantón Quito, Dr. Marco Vela Vasco, el 5 de junio de 1995, anotada en el Registro Mercantil el 15 de junio del mismo año, al margen de la Inscripción No. 425 correspondiente a la Constitución de la Compañía MEGAMUEBLES CIA. LTDA.

Sin otro particular suscribo la presente.

Atentamente,



Mauricio Barreiro Vivas
PRESIDENTE EJECUTIVO



Glady
32.6.95
1530
OK. Quig
3-07-95
Guilherme
3745
1045



NOTARIA 21
DR. MARCO VELA



TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES Y ACEPTACION DE NUEVOS SOCIOS

OTORGADA POR: DR. CARLOS GALLEGOS DOMINGUEZ Y SRA.

A FAVOR DE : MARIA BERNARDA BARREIRO SERRANO Y OTRA

CUANTIA : S/. 2'500.000,00

DI COPIAS

N.R.

En la ciudad de San Francisco de Quito, capital de la República del Ecuador, hoy día cinco (5) de JUNIO de mil novecientos noventa y cinco, ante mí, doctor Marco Antonio Vela Vasco, Notario Público Vigésimo Primero de este Cantón, comparecen los señores: (1) Doctor Carlos Gallegos Domínguez; (2) Doctora Jessica Ehlers de Gallegos, casados; (3) María Bernarda Barreiro Serrano, soltera, por sus propios derechos; y, (4) Mauricio Barreiro Vivas, casado, a nombre y estipulando en favor de su hija la menor Paula María Barreiro Serrano.- Los comparecientes son ecuatorianos, mayores de edad, legalmente capaces, de este domicilio, a quienes de conocer doy fe y me

presentan para que la eleve a escritura pública la siguiente minuta:

"SEÑOR NOTARIO: En el Registro de escrituras públicas de la Notaría a su cargo, sirvase incorporar la presente que contiene la transferencia de participaciones y aceptación de nuevos socios de la Compañía MEGAMUEBLES CIA. LTDA., de conformidad a las siguientes cláusulas:

PRIMERA: COMPARECIENTES.- Comparecen a la celebración de la presente escritura pública de transferencia de participaciones, en calidad de Cedente, por sus propios derechos el señor Doctor Carlos Gallegos Domínguez, de estado civil casado; como Cesionarias, la señorita María Bernarda Barreiro Serrano de estado civil soltera, por sus propios derechos y la menor adulta Paula María Barreiro Serrano, legalmente representada por su padre y representante legal, el señor Mauricio Barreiro Vivas, quien es de estado civil casado. Comparece además la señora Dra. Jessica Ehlers de Gallegos, por sus propios derechos, de estado civil casada, con el propósito que más adelante se expresa.- Los comparecientes son domiciliados en esta ciudad de Quito, de nacionalidad ecuatoriana, a excepción de la señora Dra. Jessica Ehlers de Gallegos que es Estadounidense. SEGUNDA: ANTECEDENTES.-

a) Mediante escritura pública celebrada el veintinueve de Enero de mil novecientos ochenta y ocho, ante el Notario Décimo Primero del Cantón Quito, Doctor Ruben Dario Espinosa Idrovo, legalmente inscrita en el Registro Mercantil el siete de Marzo del mismo año, se constituyó con domicilio en la ciudad de Quito, la Compañía MEGAMUEBLES CIA. LTDA., con un capital social de DOS MILLONES QUINIENTOS MIL SUCRES, dividido en dos mil quinientas (2.500) participaciones de un mil sucres cada una, capital que está íntegramente suscrito y pagado por los socios y distribuido de la siguiente forma: Mauricio Barreiro Vivas, con mil setecientas cincuenta (1.750) participaciones de un mil sucres cada una, por un valor total de UN MILLON SETECIENTOS CINCUENTA MIL SUCRES; Doctor Carlos Gallegos

Domínguez, con quinientas (500) participaciones de un mil sucres cada una, por un valor total de QUINIENTOS MIL SUCRES; Señora Gisela Barreiro Serrano de Semerene, con doscientos cincuenta (250) participaciones de un mil sucres cada una, por un valor total de DOSCIENTOS CINCUENTA MIL SUCRES. TERCERA: La Junta General Extraordinaria y Universal de Socios de la Compañía MEGAMUEBLES CIA. LTDA., reunida el primero de junio de mil novecientos noventa y cinco, resolvió por unanimidad, con el consentimiento de todos los socios y por tanto del capital social, aceptar como nuevas socias a la señorita María Bernarda Barreiro Serrano de estado civil soltera y a la menor adulta Paula María Barreiro Serrano, debidamente representada por su padre y representante legal, señor Mauricio Barreiro Vivas y autorizar para que el señor Doctor Carlos Gallegos Domínguez transfiera la totalidad de sus quinientas participaciones de un mil sucres cada una, por un valor total de QUINIENTOS MIL SUCRES, en partes iguales a las dos mencionadas Cesionarias, quienes aceptaron las transferencias efectuadas a su favor, la señorita María Bernarda Barreiro Serrano por sus propios derechos y la menor adulta Paula María Barreiro Serrano, legal y debidamente representada por su padre y representante legal señor Mauricio Barreiro Vivas, se dejó expresa constancia que el socio que transfiere sus participaciones las puso a disposición de los demás socios y que previa la renuncia al derecho preferente que tienen los socios de conformidad con la Ley, se resolvió aprobar en forma unánime esta transferencia en la forma acordada. CUARTA: Como consecuencia de esta transferencia de participaciones el capital de MEGAMUEBLES CIA. LTDA. de DOS MILLONES QUINIENTOS MIL SUCRES, queda distribuido de esta manera: Mauricio Barreiro Vivas, con mil setecientos cincuenta (1.750) participaciones de un mil sucres cada una, por un valor total de UN MILLON SETECIENTOS CINCUENTA MIL SUCRES; Gisela Barreiro Serrano de Semerene,

con doscientos cincuenta (250) participaciones de un mil sucres cada una, por un valor total de DOSCIENTOS CINCUENTA MIL SUCRES; María Bernarda Barreiro Serrano con doscientos cincuenta (250) participaciones de un mil sucres cada una, por un valor total de DOSCIENTOS CINCUENTA MIL SUCRES; y, Paula María Barreiro Serrano, con doscientos cincuenta (250) participaciones de un mil sucres cada una, por un valor total de DOSCIENTOS CINCUENTA MIL SUCRES. QUINTA: El Cedente y las Cesionarias, señorita María Bernarda Barreiro Serrano, por sus propios derechos y menor adulta Paula María Barreiro Serrano, legalmente representada por su padre y representante legal, señor Mauricio Barreiro Vivas, dejan constancia expresa de su aceptación y consentimiento en la realización de esta transferencia de participaciones; el socio que transfiere las participaciones manifiesta que ha recibido los valores totales de las mismas. Las cesionarias manifiestan además, la primera por sus propios derechos y la segunda legalmente representada por su padre y representante legal, que se hallan conformes con este acto y sus consecuencias de orden legal, por tanto no tendrán reclamo alguno que formular en lo posterior por este concepto. Los certificados de aportación correspondientes se emitirán de acuerdo a la Ley. SEXTA: La señora Doctora Jessica Ehlers de Gallegos, manifiesta su consentimiento expreso, para que su cónyuge el señor Doctor Carlos Gallegos Domínguez, transfiera la totalidad de sus quinientas (500) participaciones de un mil sucres cada una por un valor de QUINIENTOS MIL SUCRES, en los términos y condiciones constantes en este instrumento publico. El señor Notario agregará las demás cláusulas de estilo. Firmado Doctor Carlos Gallegos Domínguez, matrícula profesional número mil quinientos siete del Colegio de Abogados de Quito.- Para el otorgamiento de la presente escritura publica se observaron los preceptos legales del caso, leída que les fue por mí, el Notario integralmente esta escritura a los

comparecientes, éstos se ratifican en todas sus partes.- Para constancia
firman conmigo en unídad de acto, de todo lo cual doy fe.-

* Carlos Gallegos

(1) Dr. Carlos Gallegos Domínguez

C.C.* 170179124-4

* Jessica Ehlers de Gallegos

(2) Dra. Jessica Ehlers

C.C.* 170707629-3

* Maria Bernarda Barreiro Serrano

(3) Maria Bernarda Barreiro Serrano

C.C.* 170 389 700-7

* Mauricio Barreiro Vivas

(4) Mauricio Barreiro Vivas

C.C.* 09 033 0847-6.

El Capatzen

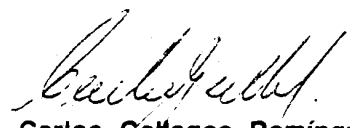
[Signature]

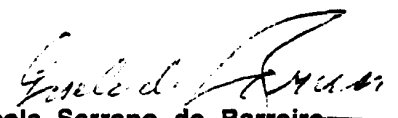
**ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL Y EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE
LA COMPAÑIA MEGAMUEBLES CIA. LTDA.**

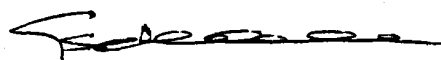
En la ciudad de Quito, a primero de junio de 1995, a las 15:00 horas, en el domicilio de la compañía situado en Avenida de los Shirys 1667 y Naciones Unidas, se reúnen en Junta General Universal y Extraordinaria los Socios de la Compañía MEGAMUEBLES CIA. LTDA., señores: Mauricio Barreiro Vivas, con 1.750 participaciones de un mil sucres cada una, por un valor total de UN MILLON SETECIENTOS CINCUENTA MIL SUCRES; Dr. Carlos Gallegos Domínguez, con 500 participaciones de un mil sucres cada una, por un valor total de QUINIENTOS MIL SUCRES; Sra. Gisela Barreiro Serrano de Semerene, con 250 participaciones de un mil sucres cada una, por un valor total de DOSCIENTOS CINCUENTA MIL SUCRES.- Hallándose reunidos todos los socios y representado por tanto la totalidad del capital social, la Junta General se entiende legalmente convocada y reunida para tratar los asuntos que resuelvan los socios por unanimidad.- Han sido invitadas a esta Junta General para los propósitos que más adelante se expresan en esta acta, la señorita María Bernarda Barreiro Serrano, de estado civil soltera y la señora Dr. Jessica Ehlers de Gallegos.- Preside la sesión el señor Mauricio Barreiro Vivas, en su calidad de Presidente Ejecutivo de la Compañía y actúa como Secretaria de esta Junta General la señora Gisela Serrano Pallares de Barreiro, en su calidad de Vicepresidente de la Compañía.- El Presidente ordena que por Secretaría se constate el quórum, la Secretaria informa que está reunido la totalidad del capital social.- El Presidente declara instalada la sesión y ordena que por Secretaría se dé lectura al orden del día cual es: 1) Transferencia de participaciones; 2) Autorización para el ingreso de nuevos socios; 3) Autorización de la cónyuges para transferir participaciones.- La Junta General resuelve por unanimidad tratar el orden del día. **PRIMER PUNTO:** Toma la palabra el señor Dr. Carlos Gallegos Domínguez y manifiesta su deseo de transferir la totalidad de sus 500 participaciones de un mil sucres cada una, por un valor total de QUINIENTOS MIL SUCRES, poniéndolas a disposición de los demás socios las participaciones que desea transferir. Los socios de MEGAMUEBLES CIA. LTDA., manifestaron en forma unánime que no desean adquirir participaciones y en consecuencia renuncian a su derecho de preferencia que tienen de conformidad con la Ley.- A continuación la Junta General autoriza al señor Dr. Carlos Gallegos Domínguez para que transfiera sus participaciones.- **SEGUNDO PUNTO:** La señorita María Bernarda Barreiro Serrano manifiesta su deseo de ingresar como socia de MEGAMUEBLES CIA. LTDA., adquiriendo 250 participaciones de un mil sucres cada una, por un valor total de DOSCIENTOS CINCUENTA MIL SUCRES de las 500 participaciones que desea transferir el señor Dr. Carlos Gallegos Domínguez.- A continuación toma la palabra el señor Mauricio Barreiro Vivas y expresa en su calidad de padre y representante legal de su hija menor adulta, Paula María Barreiro Serrano, que su representada desea ser socia de MEGAMUEBLES CIA. LTDA., adquiriendo 250 participaciones de un mil sucres cada una, por un valor total de DOSCIENTOS CINCUENTA MIL SUCRES, de las 500 participaciones que desea transferir el señor Dr. Carlos Gallegos Domínguez.- La Junta General, con el consentimiento unánime de todos los socios y por tanto de todo el capital social, acepta como nuevas socias a la señorita María Bernarda Barreiro Serrano y a la menor adulta Paula María Barreiro Serrano, esta últimamente nombrada, debidamente representada por su padre y representante legal y autoriza al señor Dr. Carlos Gallegos Domínguez, para que pueda transferir en la forma acordada, la totalidad de sus 500 participaciones de un mil sucres cada una por un valor total de QUINIENTOS MIL SUCRES.- Las cesionarias, la primera por sus propios derechos y la segunda debidamente representada por su padre y representante legal, aceptan las transferencias efectuadas a su favor, se deja expresa constancia que el socio que transfirió sus participaciones las puso a disposición de los demás socios y que previa la renuncia a cualquier derecho preferente de los socios que no desearon adquirir participaciones en esta ocasión, se resolvió aprobar en forma unánime esta transferencia en la forma acordada.- Como consecuencia de esta transferencia de participaciones el capital de MEGAMUEBLES CIA. LTDA. de DOS MILLONES QUINIENTOS MIL SUCRES, queda distribuido de la siguiente manera: Mauricio Barreiro Vivas, con 1.750 participaciones de un mil

sucres cada una, por un valor total de UN MILLON SETECIENTOS CINCUENTA MIL SUCRES; Gisela Barreiro Serrano de Semerene, con 250 participaciones de un mil sucres cada una, por un valor total de DOSCIENTOS CINCUENTA MIL SUCRES; María Bernarda Barreiro Serrano con 250 participaciones de un mil sucres cada una, por un valor total de DOSCIENTOS CINCUENTA MIL SUCRES; y, Paula María Barreiro Serrano, con 250 participaciones de un mil sucres cada una, por un valor total de DOSCIENTOS CINCUENTA MIL SUCRES.- **TERCER PUNTO:** Toma la palabra la señora Dra. Jessica Ehlers de Gallegos y manifiesta su consentimiento expreso, para que su cónyuge el señor Dr. Carlos Gallegos Domínguez, transfiera en la forma expresada la totalidad de las 500 participaciones de un mil sucres cada una, por un valor de quinientos mil sucres, que él tiene en MEGAMUEBLES CIA. LTDA.- Sin haber otro punto de que tratar y luego de treinta minutos de receso para la redacción de esta acta, se reinstala la sesión, se da lectura de la misma y se la aprueba por unanimidad sin modificaciones.- Se levanta la sesión a las 15:45 horas, firmando para constancia todos los socios por tratarse de una Junta Universal de conformidad con lo dispuesto en el Artículo Doscientos ochenta de la Ley de Compañías vigente.


Mauricio Barreiro Vivas
PRESIDENTE


Dr. Carlos Gallegos Domínguez


Gisela Serrano de Barreiro
SECRETARIA

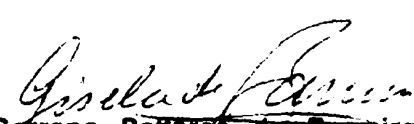

Gisela Barreiro de Semerene



CERTIFICADO

En mi calidad de Vicepresidente de la Compañía y Secretaria de la Junta General de MEGAMUEBLES CIA. LTDA., certifico que la Junta General Extraordinaria y Universal de Socios de la Compañía, reunida el primero de junio de 1995, resolvió por unanimidad, con el consentimiento de todos los socios y por tanto del capital social aceptar como nuevas socias a la señorita María Bernarda Barreiro Serrano, de estado civil soltera y a la menor adulta Paula María Barreiro Serrano, debidamente representada por su padre y representante legal, señor Mauricio Barreiro Vivas y autorizar para que el señor Dr. Carlos Gallegos Domínguez transfiera a favor de la señorita María Bernarda Barreiro Serrano, 250 participaciones de un mil sucres cada una, por un valor total de DOSCIENTOS CINCUENTA MIL SUCRES y a favor de la menor adulta María Bernarda Barreiro Serrano, debidamente representada por su padre y representante legal, el señor Mauricio Barreiro Vivas 250 participaciones de un mil sucres cada una, por un valor total de DOSCIENTOS CINCUENTA MIL SUCRES y autorizar también para que el señor Dr. Carlos Gallegos Domínguez, ceda la totalidad de sus 500 participaciones de un mil sucres cada una, por un valor total de QUINIENTOS MIL SUCRES.- Las Cesionarias aceptaron las transferencias efectuadas a su favor, la primera por sus propios derechos y la segunda debidamente representada por su padre y representante legal y se dejó expresa constancia que el socio que transfirió sus participaciones las puso a disposición de los demás socios y que previa la renuncia al derecho preferente que tienen los socios de conformidad con la Ley, se resolvió aprobar en forma unánime esta transferencia en la forma acordada.- Como consecuencia de esta transferencia de participaciones el capital de MEGAMUEBLES CIA. LTDA. de DOS MILLONES QUINIENTOS MIL SUCRES, queda distribuido de la siguiente manera: Mauricio Barreiro Vivas, con 1.750 participaciones de un mil sucres cada una, por un valor total de UN MILLON SETECIENTOS CINCUENTA MIL SUCRES; Gisela Barreiro Serrano de Semerene, con 250 participaciones de un mil sucres cada una, por un valor total de DOSCIENTOS CINCUENTA MIL SUCRES; María Bernarda Barreiro Serrano con 250 participaciones de un mil sucres cada una, por un valor total de DOSCIENTOS CINCUENTA MIL SUCRES; y, Paula María Barreiro Serrano, con 250 participaciones de un mil sucres cada una, por un valor total de DOSCIENTOS CINCUENTA MIL SUCRES.-

Certifico también que la señora Dra. Jessica Ehlers de Gallegos manifestó su consentimiento expreso, para que su cónyuge señor Dr. Carlos Gallegos Domínguez, transfiera la totalidad de sus participaciones en la forma expresada.


Gisela Serrano Patares de Barreiro
VICEPRESIDENTE-SECRETARIA

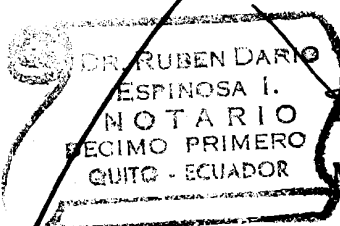
Se otorgó ante mi, y en fe de ello, confiero esta
PRIMERA COPIA CERTIFICADA, sellada y firmada en los
mismos lugar y fecha de su celebración.



[Signature]
DR. MARCO VELA VASCO

NOTARIO 21

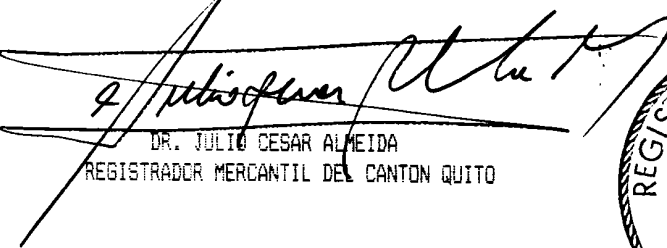
RAZON: Al margen de la matriz de la escritura pública de
constitución de la Compañía MECAMUEBLES CIA. LTDA., otorgada en
la Notaría a mi cargo, el veinte y nueve de Enero de mil
novecientos ochenta y ocho, tomé nota de la cesión de
participaciones contenida en el presente instrumento.- Quito, a
quince de Junio de mil novecientos noventa y cinco.-



[Signature]
~~DR. RUBEN DARIO ESPINOSA IDROBO~~

NOTARIO DECIMO PRIMERO DE QUITO

Con esta fecha se tomó nota al margen de la inscripción número 425 del REGISTRO MERCANTIL de diecisiete de marzo de mil novecientos ochenta y ocho, a fs 891 vta, tomo 119 correspondiente a la constitución de la Compañía " MEGAMUEBLES CIA.LTDA. " lo referente a la presente cesión de participaciones.- Quito, a quince de junio de mil novecientos noventa y cinco.-EL REGISTRADOR.LO ENMENDADO: "QUINCE " VALE.-


DR. JULIO CESAR ALMEIDA
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTON QUITO



En fe de lo cual, el Registrador Mercantil de Quito, a quien se le ha conferido la facultad de expedir este documento, ha expedido el presente documento en la forma y con el contenido que se indica en el presente documento, para que sirva de fe y constancia de lo que en el presente documento se indica.

NOTARIO DECIMO FELIPE DE QUITO
R. RUBEN GARCIA ESPINOSA UROBO